



Universidad de Jaén

## CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS

**AÑO 2020**

### 1. Antecedentes

El Plan Estratégico de la Universidad de Jaén señala, en su Visión, que la Universidad de Jaén pretende ser una institución que aporte una formación integral y de calidad a sus estudiantes, centrada en el aprendizaje y adquisición de competencias, para que sean bien valorados en el ámbito laboral y social y para estimular su capacidad de emprendimiento. Igualmente, se indica que quiere consolidar la cultura de la calidad como un mecanismo clave de progreso de la institución. Para poder conseguir estos aspectos de la visión es preciso que las unidades estructurales de la Universidad (Centros, Departamentos y Servicios) desempeñen un papel activo desarrollando estrategias internas que permitan avanzar en la dirección señalada.

Por otro lado, el modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2007-2011 (BOJA 146, de 25 de julio de 2007) prorrogado hasta el año 2016, ha venido estableciendo un marco de actuación y gestión en base al cual las universidades conseguirán sus recursos financieros. En este contexto, las universidades se financian en base a tres conceptos: formación, investigación e innovación vinculando un porcentaje de su financiación, el 30%, a la consecución de objetivos concretos, dentro de una filosofía de la financiación condicionada a resultados.

Por todo ello, el Contrato Programa de la Universidad de Jaén con los centros se desarrolla como un mecanismo de asignación de recursos en un contexto de corresponsabilidad, de necesidad de cumplir objetivos y de exigencia para que la Universidad de Jaén pueda articularse mejor como organización para afrontar los retos presentes y futuros.

### 2. Contrato Programa con Centros para el año 2020.

El modelo de contrato programa con los Centros de la Universidad para el año 2020 continua con la estructura establecida en el año 2016 que persigue, por una parte, simplificar el mecanismo de gestión del Contrato programa y, por otra parte, caminar en la dirección de un Contrato Programa que se centre en la consecución de resultados, que motive al Centro para la mejora y que se adapte a las singularidades de los Centros. No obstante, el contrato programa debe reconocer el esfuerzo y trabajo realizado por los centros para adaptar la actividad docente a las circunstancias derivadas de la pandemia causada por el COVID-19.

Las características del modelo son las siguientes:

- Dos tipos de indicadores: 7 indicadores elegidos entre los propuestos por la Universidad y 3 indicadores específicos del Centro y propuestos por éste.
- Los indicadores elegidos entre los propuestos por la Universidad, fundamentalmente de resultados, deberán ser elegidos entre los que presenten un margen de mejora que pueda motivar al Centro para su consecución y que representen una motivación para la mejora de la posición del Centro.
- Los indicadores propuestos por el Centro deberán estar relacionados con la estrategia y las singularidades del centro

Estas características han sido adaptadas al contexto de trabajo extraordinario que han acometido y que tendrán que acometer los centros durante el curso académico 2020-21 debido a las circunstancias excepcionales derivadas de la situación sanitaria provocada por el COVID-19. En concreto, se ha valorado el trabajo realizado por los centros para velar por el desarrollo adecuado de la actividad docente y el esfuerzo por ofrecer información actualizada a su comunidad universitaria sobre las medidas que se iban



Universidad de Jaén

adoptando para adaptarse a las circunstancias cambiantes. De este modo, se ha reconocido que los centros tendrían satisfechos los indicadores específicos y el indicador general relacionado con la disponibilidad y accesibilidad de la información.

### **3. Contenido del Contrato Programa. Particularidades para el año 2020**

Las principales características que presenta el Contrato-Programa con los Centros son:

- a) Es de carácter anual, de acuerdo con una distribución en años naturales en la propuesta de objetivos y en el marco de la financiación establecida.
- b) Está basado en la evaluación de resultados, fundamentalmente cuantitativos.

La aplicación de estas características debe permitir mantener y consolidar un clima de colaboración, transparencia y trabajo en común con los Centros de la Universidad de Jaén y establecer las bases de relación entre la financiación por resultados y la consecución de los objetivos de eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad académica.

Como se ha comentado, las especiales circunstancias en las que se está desarrollando el curso 2020-21 debido al COVID-19 ha requerido flexibilizar el contrato programa para, respetando sus principios esenciales, se adapte al contexto actual. De este modo, los centros tendrán que comunicar al Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio como se identificarán los seis indicadores generales que conformarán su contrato programa eligiendo una de las dos opciones siguientes:

- a) Los seis indicadores generales serán seleccionados en marzo de 2021 por el Servicio de Planificación y Evaluación entre los indicadores generales con mejores resultados alcanzados.
- b) El Centro elegirá los seis indicadores generales que se evaluarán en marzo de 2021 de forma positiva si se aprecia mejora respecto del curso académico anterior.

Conviene aclarar que no será posible elegir el indicador sobre la valoración media global de los profesores del Centro debido a un problema sobre las encuestas realizadas al alumnado sobre la actuación docente del profesorado, que ha provocado que no se disponga de información sobre este indicador.

### **4. Duración**

La duración del Contrato Programa es anual coincidiendo con el año natural en cuestión.

### **5. Financiación del Centro y evaluación del Contrato Programa.**

La financiación total que recibirá el centro se distribuirá del siguiente modo:

- Financiación Estructural: 70%.
- Financiación basada en resultados (Contrato Programa): 30%.

Al inicio del ejercicio se transferirá el montante total de la financiación estructural y el 40% de la financiación total basada en resultados. El 60% de la financiación total basada en resultados quedará sujeta a su liquidación definitiva después de evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el año en cuestión.

La evaluación se circunscribirá a seis indicadores generales según la opción elegida por el centro. Tanto los indicadores específicos como el indicador sobre disponibilidad y accesibilidad de la información se consideran satisfechos. Para la evaluación de los indicadores generales se considerará satisfecho un indicador si el resultado logrado en el curso 2020-21 es superior al alcanzado en el curso académico 2019-20.

La evaluación se realizará en el primer trimestre del año 2021.